

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-139-2018
Guatemala, 19 de junio de 2018

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Tiene a la vista para resolver la solicitud de aprobación de Reprogramación de Obras del Programa 019 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social", y el movimiento de metas físicas que se genere de la aludida reprogramación en los sistemas SINIP, SIGES y SICOIN, derivada de una Modificación Presupuestaria tipo INTER, por el monto de treinta y cinco millones de quetzales (Q.35,000,000.00), para subsanar los estragos provocados por la Erupción del Volcán de Fuego, por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio número OF-DE-282-2018 de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, solicita al titular de esta Cartera Ministerial, la aprobación de la Reprogramación de Obras derivada de una Modificación Presupuestaria tipo INTER, por el monto de treinta y cinco millones de quetzales (Q.35,000,000.00), para subsanar los estragos provocados por la Erupción del Volcán de Fuego, y el movimiento de metas físicas que se genere de la aludida reprogramación en los sistemas SINIP, SIGES y SICOIN, de conformidad con el Dictamen UP-PROY-004-2018 de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y demás documentos de soporte.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, emite Dictamen número DAJ-240-2018/HTDLM/dmmm de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual dictamina en su parte conducente que es procedente la aprobación de la Reprogramación de Obras derivada de una Modificación Presupuestaria tipo INTER, por el monto de treinta y cinco millones de quetzales (Q.35,000,000.00), para subsanar los estragos provocados por la Erupción del Volcán de Fuego, y el movimiento de metas físicas que se genere de la reprogramación en los sistemas SINIP, SIGES y SICOIN, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen UP-PROY-004-2018 de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; 76 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2018; 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Presidente de la República de Guatemala; Decreto Gubernativo número 1-2018 del Presidente de la República de Guatemala, y 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación de Obras derivada de una Modificación Presupuestaria tipo INTER, por el monto de treinta y cinco millones de quetzales (Q.35,000,000.00), para subsanar los estragos provocados por la Erupción del Volcán de Fuego. Las obras son las siguientes:

No.	SNIP	Nombre de los Proyecto Pertencientes al Programa 019 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social"	Presupuesto Vigente	Debito	Presupuesto Propuesto
1	117659	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuatalum, Caserío San Miguel, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	Q.809,680.00	Q.809,680.00	Q.-
2	111351	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Cantón Choqui Centro, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Q.557,699.00	Q.557,699.00	Q.-
3	111510	Ampliación Escuela Primaria Cantón Ixtalito, Nuevo Progreso, San Marcos.	Q.988,392.00	Q.988,392.00	Q.-
4	116462	Construcción Salón Caserío El Porvenir, Aldea Tuizmo, Concepción Tutuapa, San Marcos	Q.684,449.00	Q.684,449.00	Q.-
5	116468	Ampliación Escuela Primaria EORM Las Flores Anexo, Aldea San Antonio Las Flores, Sumpango, Sacatepéquez.	Q.430,400.00	Q.430,400.00	Q.-
6	117674	Ampliación Escuela Primaria Aldea Ximiaguaito, Canillá, Quiché.	Q.550,902.00	Q.550,902.00	Q.-
7	151980	Ampliación Escuela Primaria Aldea La Ciénaga, San Miguel Sigüila, Quetzaltenango.	Q.1,216,816.00	Q.1,216,816.00	Q.-
8	151983	Mejoramiento Calle Aldea Paquixic, Comalapa, Chimaltenango.	Q.64,627.00	Q.64,627.00	Q.-
9	187060	Construcción Puesto de Salud Cantón Nueva Esperanza, Aldea Río Escondido, Chiantla, Huehuetenango	Q.529,129.00	Q.529,129.00	Q.-

10	187314	Ampliación Escuela Primaria Ismael Cerna, Cabecera Municipal, Ipala, Chiquimula	Q.2,701,425.00	Q.2,701,425.00	Q.-----
11	117661	Ampliación Escuela Primaria Aldea Ninchim, Concepción Tutuapa, San Marcos	Q.166,729.00	Q.166,729.00	Q.-----
12	118608	Mejoramiento Calle 7a. Calle Y Avenida Las Américas, Zona 9, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Q.255,816.00	Q.255,816.00	Q.-----
13	186989	Construcción Escuela Primaria Aldea Victoria 20 de Enero, Ixcán, Quiché	Q.148,437.00	Q.148,437.00	Q.-----
14	207167	Ampliación Escuela Primaria (dos niveles), Caserío Nuevo Damasco, Raxruhá, Alta Verapaz	Q.1,138,567.00	Q.438,844.00	Q.699,723.00
15	207106	Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Cristóbal Colón, Cabecera Municipal, Génova, Quezaltenango	Q.2,104,389.00	Q.1,473,073.00	Q.631,316.00
16	153174	Mejoramiento Calle Caserío Lo de Carranza, Aldea Lo de Mejía, San Juan Sacatepéquez, Guatemala	Q.9,904,087.00	Q.7,923,270.00	Q.1,980,817.00
17	125392	Mejoramiento Calle Barrio Santa Cruz y Barrio El Progreso, La Libertad, Petén	Q.5,154,787.00	Q.5,154,787.00	Q.-----
18	210266	Mejoramiento Calle, 8a. Avenida Entre 0 y 4 calle Barrio El Calvario zona 2, Sololá	Q.844,800.00	Q.591,360.00	Q.253,440.00
19	168055	Mejoramiento Calle 4a. Calle zona 5. Barrio San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	Q.1,829,521.00	Q.1,280,664.00	Q.548,857.00
20	209236	Mejoramiento Calle (Pavimento Rígido), Cantón Reforma, Santa Ana Huista, Huehuetenango	Q.707,178.00	Q.495,024.00	Q.212,154.00
21	203935	Mejoramiento Camino Rural Yajaucu SIK'NUP, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Q.530,200.00	Q.371,140.00	Q.159,060.00
22	203867	Construcción Puente Peatonal San Francisco Cabecera Municipal, Panajachel, Sololá	Q.820,000.00	Q.574,000.00	Q.246,000.00
23	167872	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patuney Tzanjon, Momostenango, Totonicapán	Q.483,810.00	Q.338,667.00	Q.145,143.00
24	203542	Mejoramiento Camino Rural, hacia Aldea Los Achiotos, Moyuta, Jutiapa	Q.1,307,332.00	Q.915,132.00	Q.392,200.00
25	207348	Mejoramiento Camino Rural con carrileras Entrada a Aldea Tuichuna, Concepción Tutuapa, San Marcos	Q.701,061.00	Q.490,743.00	Q.210,318.00
26	207397	Mejoramiento Calle Tercera calle zona 3 Barrio Xechocon, Comalapa, Chimaltenango	Q.596,400.00	Q.417,480.00	Q.178,920.00
27	210233	Reposición Mercado Municipal (segundo nivel) Cabecera Municipal, Río Bravo, Suchitupéquez	Q.891,021.00	Q.623,715.00	Q.267,306.00
28	209269	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas (Villa Deportiva), Cabecera Municipal, Puerto Barrios, Izabal	Q.6,868,000.00	Q.4,807,600.00	Q.2,060,400.00
TOTAL, Q.			Q.42,985,654.00	Q.35,000,000.00	Q.7,985,654.00

de conformidad con el Dictamen UP-PROY-004-2018 de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, suscrito por la Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de

Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, y demás documentos que obran dentro del expediente de soporte.

SEGUNDO: El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social de este Ministerio, es responsable del procedimiento administrativo llevado a cabo y los efectos de la aprobación de la presente Reprogramación de Obras y el Movimiento de Metas Físicas que de ella se derive, teniendo pleno conocimiento de los procedimientos y efectos legales derivados de la misma.

TERCERO: Para el cumplimiento de las presentes disposiciones, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, debe girar instrucciones a donde corresponda, para la realización de los procedimientos legales y administrativos consecuentes.

CUARTO: Se instruye al Director del Fondo de Desarrollo Social para que notifique esta Resolución Ministerial a la Contraloría General de Cuentas, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el plazo establecido por la ley de la materia.

QUINTO: La presente Resolución Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

